



BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LOS GALARDONES Y MENCIONES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE TUDELA

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de estas bases es regular la convocatoria de los Galardones Deportivos de Tudela (Navarra), con la finalidad de reconocer y resaltar los valores de aquellas personas y entidades que con su esfuerzo, constancia, trabajo y éxitos se han distinguido de forma eminente en la promoción y fomento del deporte en la ciudad de Tudela a lo largo de las dos últimas temporadas deportivas (del 1 de agosto al 31 de julio). La convocatoria se realizará con carácter bianual por parte de la Junta de Gobierno Local conforme a las presentes bases.

Artículo 2.- Modalidades de Galardones Deportivos.

Las categorías convocadas para los Galardones Deportivos son las siguientes:

1.) Galardones Deportivos:

Al deportista masculino y femenino, al deportista con discapacidad o entidad que promociona el deporte con discapacidad, al club o entidad deportiva, al técnico o dirigente de Tudela, que hayan destacado por sus méritos deportivos durante las dos últimas temporadas, y/o por su especial contribución a tareas de promoción y fomento de cada uno de los deportes.

Para optar a estos premios, la persona o el club/entidad deberán de estar empadronados en Tudela o estar registrados como asociación en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Tudela.

2.) Menciones Deportivas:

Las modalidades a las que podrán optar las personas físicas y entidades dentro de la categoría de Menciones Deportivas son:

a) A título individual, por su trayectoria deportiva o por el trabajo realizado en la ciudad en la promoción del Deporte. A esta distinción podrán optar:

- Los centros docentes de la ciudad de Tudela que destaquen por su especial contribución en tareas de promoción y fomento del deporte.
- Deportistas nacidos en esta ciudad, y hayan tenido a lo largo de su carrera deportiva la trayectoria más destacada en alta competición.

- La persona que por su entrega, dedicación y ejemplaridad a lo largo de su vida deportiva, se ha distinguido por su contribución al impulso y prestigio del deporte tudelano.
- La entidad, club o asociación deportiva que haya destacado por su especial contribución a tareas de promoción y fomento del deporte.

b) A la entidad o firma comercial más distinguida.

A la entidad o firma comercial que más ha colaborado con su apoyo y/o aportación, económica o cualquier otro medio, con el deporte de la ciudad de Tudela durante la última temporada.

Artículo 3.- Presentación de candidaturas.

1. Podrán presentar propuestas a la categoría de Galardones Deportivos todas las entidades, clubes o asociaciones registradas como tal en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Tudela, así como todas las federaciones deportivas existentes en la Comunidad Foral de Navarra, así como toda persona física que lo desee en el modelo que se adjunta como anexo.

2. Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los méritos contraídos según el galardón o mención a la que se opte.

3. La presentación de candidaturas deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Tudela y por cualquiera de los siguientes medios:

- Personalmente, en el Registro General Municipal, en cualquiera de las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

- Por correo electrónico, en la dirección: gestiondeportes@tudela.es

4. El plazo establecido para la presentación de candidaturas en esta convocatoria, finalizará el día 30 de octubre del año que corresponda, señalándose el año 2015, en curso, como año de convocatoria de premios.

Artículo 4.- Comisión de Selección.

1. A los efectos de concesión de los Galardones Deportivos de Tudela las propuestas serán estudiadas, analizadas y debatidas por cada uno de los miembros del Pleno del Consejo Sectorial del Deporte del M.I. Ayuntamiento de Tudela, que actuará como Comisión de Selección, al ser ésta una de las medidas adoptadas para impulsar los valores deportivos de todos los sectores de la sociedad de Tudela (como se recoge en el artículo 4.j) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Deporte de Tudela).

2. El procedimiento de actuación de la Comisión de Selección será el siguiente:

a) Analizará, estudiara y debatirá, todas las propuestas que se planteen, elevando a informe los acuerdos adoptados.

b) La Comisión de Selección podrá proponer declarar desiertas todas o algunas de las modalidades objeto de reconocimiento, así como declarar compartidos los premios en aquellas modalidades que considere oportuno.

c) El acuerdo de concesión se adoptará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela y a propuesta de la Comisión de Selección.

Artículo 5.- Entrega de los Galardones y Menciones Deportivos de Tudela.

La entrega de los Galardones se realizará previsiblemente en el mes de diciembre del año que corresponda, siendo el responsable de la organización del citado acto la Unidad Administrativa de Deportes del Ayuntamiento de Tudela.